



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5387

DECRETO N° 5491 / 2018

ARICA, 11 de Abril de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JIMÉNEZ PINO CARLOS ROBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5387				
Actividad Económica	ELABORACION DE CHOCOLATES ARTESANALES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE CHAÑARCILLO 047				
Nombre del Contribuyente	JIMÉNEZ PINO CARLOS ROBERTO				
Rut	6437703-5				
Dirección Particular	PJE CHAÑARCILLO 047 SAUCACHE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/04/2018	Otorgación N°	8-5387	Fecha	10/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

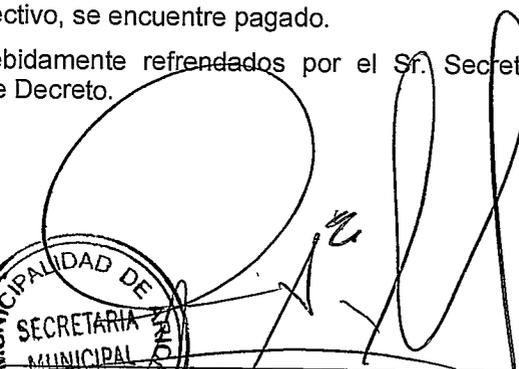
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Intere Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Solomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.munianza.cl